

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
TEMPORAL.
NAVIDEÑOFECHA EXPEDICIÓN
07-diciembre-2021
TEMPORADA NAVIDEÑA

CLAVE: TEM000201
 FOLIO TRÁMITE: 671.132
 NOMBRE: RAMIREZ MACIAS YOLANDA
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR
 GIRO: VARIOS ROPA
 SUPERFICIE: 5.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL /EXENTO DE P
 IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.
 MAS AMPARADOS: 5
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

EXTERIOR: INTERIOR:

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

JUNES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:31 p
MARTES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p	SÁBADO	NO TRABAJA.		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:24 p	DOMINGO	NO TRABAJA.		
UEVES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:35 p				

"NAVIDEÑO : EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

ART 43 III MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

P/SAH/ledo chavez
AUTORIZÓ

RE
PRES

Yolanda Ramirez
ACEPTE

RAMIREZ MACIAS YOLANDA

C. BEATRIS EUGENIA ZORNILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcala que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- a el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- os puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- obrera vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- obrera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO
- a venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- l arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- stablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como nulos.
- stalarse en las esquinas de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos; pitales.
- stalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden sangre o comestibles similares.
- stalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia penísono, ingresos carreteros y avenidas.
- esta estíntamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.